

## Índice

Carta de renovación de compromiso	2
Perfil de la Entidad	4
Estrategia y Gobierno	5
Objetivos y temáticas de Naciones Unidas	
Más información	
Principios del Pacto Mundial	6
Derechos Humanos	8
Normas Laborales	11
Medio Ambiente	14
Anticorrupción	15
Código Ético	17

Datos de contacto:

**Servicios de Infraestructuras Eléctricas de Levante, S.L.**

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Carta de renovación del compromiso con el Pacto Mundial

Estimados miembros de la Red Española del Pacto Mundial:

Servicios de Infraestructuras Eléctricas de Levante S.L (SIEL S.L) decidió en 2011 adherirse al proyecto de la Red Mundial de Naciones Unidas, consciente de la responsabilidad empresarial que debemos asumir para el impulso y desarrollo de una sociedad más solidaria y respetuosa con los Derechos humanos, las Normas laborales, el Medio Ambiente y la erradicación de la corrupción.

Desde nuestra organización, queremos continuar impulsando los 10 Principios del PACTO MUNDIAL por segundo año consecutivo. Durante el anterior ejercicio, el punto de partida fue nuestra adhesión al PACTO MUNDIAL, con la consiguiente auto-reflexión y auto-concienciación sobre los Principios establecidos en el mismo.

Para el 2012 queremos renovar nuestro compromiso. Queremos continuar difundiendo, concienciando e implicando a nuestros grupos de interés, así como a nosotros mismos, con la finalidad de conseguir día a día una sociedad más comprometida con tan necesarios e importantes valores.

Desde 2009 tenemos implementados y certificados los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001 (2008) y Sistema de Gestión Ambiental 14001 (2004), como modelos de gestión empresarial. En aras de mejorar constantemente el desempeño global de nuestra empresa durante el ejercicio 2012 hemos maximizado y ampliado el Sistema PRL obteniendo el certificado OHSAS 18001 (2007).

Con la presente declaración, SIEL S.L manifiesta y ratifica su compromiso de renovación con los 10 Principios establecidos en el PACTO MUNDIAL.

Atentamente,



José María Ros Ramón  
Administrador

**SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS  
ELECTRICAS DE LEVANTE, S.L.**  
C.I.F B-97.944.714  
Ciudad de Melilla, nº 6  
46017 VALENCIA

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Contenido

### Carta de renovación de compromiso

1. Perfil de la Entidad
2. Estrategia y Gobierno
3. Objetivos y temáticas de Naciones Unidas
4. Más información

### Principios del Pacto Mundial

1. Derechos Humanos
2. Normas Laborales
3. Medio Ambiente
4. Anticorrupción

## Información general

1. Perfil de la entidad
  - Clasificaciones
  - Dirección
  - Alto Cargo
  - Nº Empleados
  - Delegaciones
  - Ventas/Ingresos
  - Grupos de Interés
2. Estrategia y gobierno
3. Objetivos y temáticas de Naciones Unidas.
4. Periodo del Informe

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Información general

### 1. Perfil de la entidad:

SIEL S.L, es una empresa de ámbito nacional, dedicada a servicios, infraestructuras y mantenimientos de instalaciones de energía, electricidad, gas y agua.

#### Clasificaciones:

- Instaladora Gas A
- Instaladora RITE
- Mantenedora RITE

Dirección: C/ Ciudad de Melilla, 6 46017 Valencia

Alto cargo: Administrador Único – José María Ros Ramón

Número de empleados: 64

Delegaciones: Madrid y sede central en Valencia

Ventas/Ingresos: 7.850.161€

#### Grupos de Interés:

Clientes, empleados y proveedores

### Compromiso Pacto Mundial

Desde nuestra organización, queremos continuar impulsando los 10 Principios del PACTO MUNDIAL por segundo año consecutivo.

SIEL S.L manifiesta y ratifica su compromiso de renovación con los 10 Principios establecidos en el PACTO MUNDIAL.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Información general

### **2. Estrategia y gobierno:**

La Dirección de SIEL S.L está compuesta por una Gerencia de la cual dependen los responsables de los distintos departamentos. La implantación de los 10 Principios del PACTO MUNDIAL se lleva a cabo por las personas responsables del Sistema de Gestión y RRHH, supervisadas por Gerencia.

La estrategia adoptada por SIEL SL para la implantación de los 10 Principios contenidos en el PACTO MUNDIAL, es la comunicación. Somos conscientes de la importancia que tiene la comunicación en la realidad actual. Ya que a través de ella podemos llegar a todos nuestros grupos de interés y de ese modo podremos diagnosticar e implantar las políticas y acciones pertinentes para alcanzar nuestro objetivo.

Por ello, hemos instaurado distintas vías de comunicación con nuestros grupos de interés: Nuestros empleados pueden incorporar sus sugerencias mediante el formato que existe en nuestro Sistema de Gestión.

También, mediante las reuniones semanales con los responsables de los departamentos y en la revisión gerencial que realiza nuestro Sistema de Gestión ARCO.

Con respecto a nuestros clientes, continuamos realizando encuestas de satisfacción del cliente a través de nuestro Call Center analizando los resultados obtenidos. Con nuestros proveedores mantenemos un trato directo, pudiendo enviar sus sugerencias a través del correo electrónico con el departamento de Gestión, y mediante encuestas de evaluación.

En cuanto a la medición del progreso en la implantación de los Principios contenidos en PACTO MUNDIAL con respecto a nuestros grupos de interés, no poseemos indicadores específicos de RSE. Nos valemos de los indicadores que nos muestra nuestro sistema de Gestión ARCO. Según los cuales poseemos un alto índice de cumplimiento.

### **3. Objetivos y temáticas de Naciones Unidas**

La empresa no tiene proyectos de colaboración ni desarrolla acciones de apoyo en relación a los objetivos y temáticas de Naciones Unidas, con la excepción de nuestra adhesión a PACTO MUNDIAL.

### **4. Periodo del Informe:**

El presente informe cubre el Ejercicio 2012.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Pacto Mundial y sus 10 principios

El informe que presentamos se encuentra estructurado en 4 grandes bloques que a su vez recogen los 10 Principios establecidos en PACTO MUNDIAL según sus temáticas.

### Derechos Humanos

#### Principio 1:

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

#### Principio 2:

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### Normas Laborales

#### Principio 3:

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

#### Principio 4:

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

#### Principio 5:

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

#### Principio 6:

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Pacto Mundial y sus 10 principios

### 3. Medioambiente:

#### Medio Ambiente

Principio 7:

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8:

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9:

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

#### Anticorrupción

Principio 10:

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

#### 4 Grandes bloques

1. Derechos Humanos.
2. Normas Laborales.
3. Medio Ambiente.
4. Anticorrupción.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Pacto Mundial y sus 10 principios

### Derechos Humanos

#### Principio 1:

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

#### Principio 2:

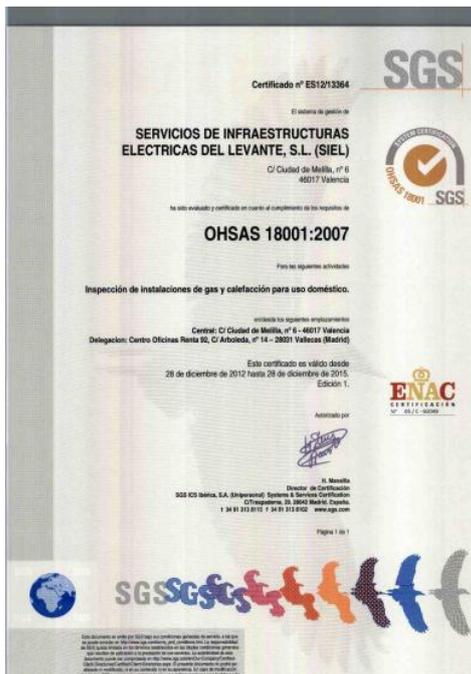
Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

En Siel S.L adoptamos el firme compromiso de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001: 2007 con el fin de demostrar que nuestra prioridad es velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores que componen nuestra organización.

Así como, mejorar la imagen ante nuestros grupos de interés.

OHSAS 18001: 2007 es un estándar de gestión totalmente compatible e integrable con el Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiente que actualmente tenemos implementado en SIEL S.L

Hoy, después de un año de trabajo y dedicación nos complace comunicarles que hemos cumplido nuestro compromiso. Poseemos el Certificado OHSAS 18001:2007



## Pacto Mundial y sus 10 principios

Por otra parte, otro de los compromisos que adquirimos fue la elaboración de un código ético que mostrara a nuestros grupos de interés qué valores, normas y principios son los motores de nuestra organización para alcanzar los objetivos propuestos anualmente.

De ese modo pretendíamos aumentar y consolidar la confianza de nuestros grupos de interés. Pues bien, también hemos cumplido nuestro objetivo. Ya contamos con un código ético que estamos dando a conocer progresivamente a nuestros grupos de interés por distintos medios.

Otro de los compromisos adoptados por SIEL S.L en el anterior ejercicio fue el desarrollar un procedimiento dentro del actual Sistema de Gestión que nos permitiera gestionar incidencias y reclamaciones con mayor celeridad y eficacia.

Dicho procedimiento ha sido desarrollado e instalado en nuestro sistema de gestión, lo cual nos ha proporcionado un gran ahorro de costes y una mejora en la confianza de nuestros clientes. Así como superar satisfactoriamente las auditorias - parte de nuestro sistema de gestión - a las que estamos sometidos anualmente.

En SIEL S.L. tenemos instaurado un procedimiento de compras incluido en nuestro Sistema de Gestión. En él se establecen criterios para selección y evaluación de nuestros proveedores, para que reúnan los requisitos que marca nuestra organización.

Garantizamos el cumplimiento de la legislación laboral vigente con respecto a nuestros grupos de interés. Tanto internamente como externamente.

Prueba de esa garantía es que por parte de nuestro departamento de administración no se acepta ningún proveedor que no esté al corriente de sus obligaciones en materia laboral, entre otras.

Trabajamos con un sistema informático que bloquea al proveedor cuando no posee toda la documentación requerida, imposibilitando la firma de cualquier contrato. Así como también cualquier producto que no contenga las especificaciones indicadas por nuestra empresa.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Pacto Mundial y sus 10 principios

En el pasado año -nos propusimos establecer unos parámetros objetivos en nuestro sistema de clasificación y evaluación de proveedores. La certificación OHSAS 18001:2007 nos ha permitido obtener unos resultados dignos de mencionar en el presente informe, ya que al poseer la mencionada certificación se establece y al mismo tiempo obliga a una determinada forma de actuación, tanto a nosotros mismos como a nuestros grupos de interés.

Objetivos próximo ejercicio:

- Mantener y renovar el certificado OHSAS 18001:2007
- Mantener y mejorar la satisfacción del cliente
- Ampliar las actuaciones formativas a los proveedores y subcontratistas.
- Mejorar la atención en averías y el control de seguimiento de las mismas.
- Conseguir aumentar el nº de revisiones e informes de las mismas.



## Pacto Mundial y sus 10 principios

### Normas Laborales

#### Principio 3:

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

#### Principio 4:

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

#### Principio 5:

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

#### Principio 6:

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

En relación a los Principios 3, 4, 5 y 6 de PACTO MUNDIAL:

SIEL S.L, somos una organización que garantiza el total cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Poseemos los procedimientos establecidos que garantizan la participación de los trabajadores y la comunicación interna de los distintos niveles dentro de nuestra empresa.

Por lo tanto, apoyamos y defendemos los cuatro Principios establecidos en el área de trabajo y normas laborales contenidos en PACTO MUNDIAL.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Pacto Mundial y sus 10 principios

En cuanto a los compromisos adoptados en el pasado ejercicio en relación a estos Principios, se encontraba la elaboración de un código ético que nos ayudaría a tomar conciencia de los valores que son importantes para nosotros y que forman nuestra cultura de empresa.

Así como también, el desarrollo de nuestra intranet con el fin de fomentar y mejorar la comunicación entre todos los empleados de nuestra organización.

Como ya mencionamos con anterioridad tanto el código ético como la mejora en la intranet son prueba del cumplimiento de los compromisos que adquirimos.

En Siel S.L somos conscientes de la importancia de la comunicación en la sociedad actual y los medios por los cuales fluye. Por lo tanto consideramos que los mencionados logros nos permitirán mejorar y fomentar nuestra comunicación; permitiendo sugerencias y aportaciones.

Así como también hacer llegar a los interesados la información sobre la formación que imparte la empresa sobre distintas materias para el desarrollo profesional de los empleados, todo ello con el fin de afianzar y reforzar conocimientos.

Durante el pasado ejercicio se llevaron a cabo las siguientes acciones formativas:

- Sensibilización del personal de la empresa en el sistema de calidad, medio ambiente y gestión de residuos.
- Atención al cliente, curso interno de personal de averías.
- Formación interna sobre sistema informático de SIEL.
- Formación sobre Herramienta informática control técnicos.
- Formación en Calderas.
- Curso de APMR.
- Formación en Emergencias e incendios y Plan de Emergencias del Centro de Trabajo.
- Sensibilización Sistema de Gestión OHSAS para su implementación.

## Pacto Mundial y sus 10 principios

Por otra parte, en SIEL S.L aunque no existe tal riesgo, queremos mostrar públicamente nuestro rechazo al trabajo infantil y al trabajo coaccionado y/o forzoso. Así como también, a cualquier tipo de discriminación.

En SIEL S.L defendemos la igualdad de trato y oportunidades en las condiciones de trabajo en todas sus vertientes.

Objetivos del próximo ejercicio:

- Incrementar el nº de reuniones interdepartamentales favoreciendo la comunicación.
- Reducir la duración media de días de baja laboral.
- Continuar y ampliar las acciones formativas con especial atención a la referente a situaciones de emergencia, incluyendo a proveedores y subcontratistas.
- Realización de estudio psicosocial
- Continuar concienciando a nuestros grupos de interés sobre los Principios de PACTO MUNDIAL.

### Medio Ambiente

Principio 7:

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8:

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

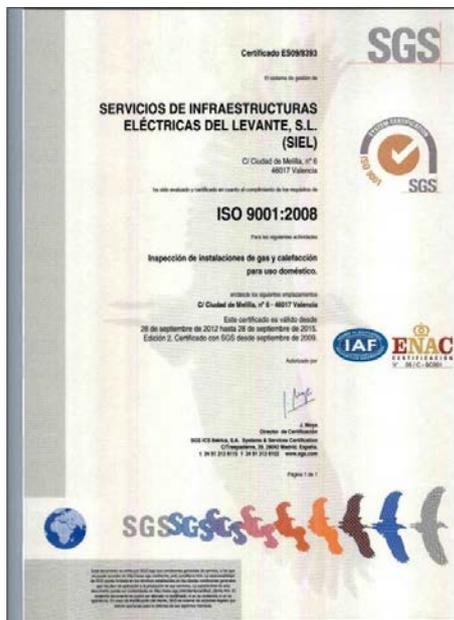
Principio 9:

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Con relación a los Principios 7, 8 y 9 de PACTO MUNDIAL que hacen referencia al medioambiente - en SIEL S.L - nos sentimos orgullosos de nuestra conciencia medioambiental.

## Pacto Mundial y sus 10 principios

Dos son las razones que la sustentan: En primer lugar, tenemos documentada e implementada una política integrada de Calidad y Medioambiente según el estándar UNE-EN ISO 9001:2008 Y UNE-EN ISO 14001:2004 desde el año 2009.



SIEL S.L. anualmente debe pasar una extensa auditoría por parte de terceros para renovar dichas certificaciones, con lo cual al haber renovado las mismas ponemos de manifiesto el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los certificados.

Y en segundo lugar, nuestro principal cliente se encuentra totalmente comprometido con las políticas medioambientales instauradas a nivel nacional e internacional; ello nos obliga a cumplir ciertos requisitos incluidos en sus políticas medioambientales.

El pasado ejercicio en SIEL S.L. nos comprometimos a minimizar el consumo de recursos y a seguir renovando la certificación ISO 14001: 2004. En prueba de lo anteriormente expuesto, SIEL S.L. actualmente mantiene la mencionada certificación llevando a cabo los procedimientos establecidos en la misma.



Por otra parte, para intentar minimizar los consumos de recursos se propuso el cambio de tubos fluorescentes por luminarias de bajo consumo, siendo ello ya una realidad. Aunque en aras de continuar mejorando dicha minimización de recursos estamos estudiando la posibilidad de cambiar la iluminación a LEDs, lo que nos ahorraría bastantes recursos.

## Pacto Mundial y sus 10 principios

### Anticorrupción

#### Principio 10:

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Con respecto a este último Principio de PACTO MUNDIAL, en el pasado ejercicio SIEL S.L. al no poseer una política definida - por escrito - y siendo el primer año de adhesión al PACTO MUNDIAL nos propusimos como objetivo preparar un Código Ético, así como la creación de una herramienta de gestión para alcanzar mayor transparencia que recogiera más detallada y explícitamente la mencionada cuestión.

En SIEL S.L. no nos ha causado una gran dificultad concienciar a nuestros grupos de interés de la importancia que tiene la lucha contra la corrupción y la extorsión en nuestros días. Ya que desde los inicios de nuestra organización se promueve la transparencia y el comportamiento ético – entre nuestros grupos de interés – en todas y cada una de las actuaciones que llevamos a cabo. Ello es así porque forma parte de nuestra cultura de empresa.

Durante el presente ejercicio hemos preparado y adjuntado a todos nuestros contratos mercantiles una cláusula de anticorrupción y contra el soborno. Lo cual, además de ayudar a concienciar y difundir nuestro rechazo hacia tales hechos, compromete a los firmantes. En la mencionada cláusula hacemos constar - entre otros aspectos - lo siguiente:

- Toda aquella persona o empresa que preste servicios a SIEL S.L. debe cumplir los más altos estándares legales y de ética en la realización de sus negocios con SIEL S.L., cumpliendo las normas legales establecidas -nacional e internacionalmente- sobre anticorrupción y contra el soborno, comprometiéndose a establecer y aplicar los procedimientos oportunos para dar cumplimiento efectivo de dichas normas debiendo certificar dichos aspectos.
- Definición de soborno y sus posibles formas.
- Indicaciones para evitar conductas indebidas no deseadas.

## Pacto Mundial y sus 10 principios

---

En SIEL S.L sabemos que la inclusión de dicha cláusula en todos nuestros contratos mercantiles es una forma de apoyar el décimo Principio, de comunicar a nuestros grupos de interés nuestra forma de actuar, así como concienciar y al mismo tiempo comprometer a los firmantes en la lucha contra la corrupción y el soborno.

Objetivos para próximo ejercicio:

- Continuar concienciando y comprometiéndolo a nuestros grupos de interés en la lucha contra la corrupción.
- Seguir actuando en consecuencia con lo estipulado.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Código Ético Siel S.L

### 1. Objetivo y alcance del Código

- Objetivo
- Alcance

### 2. Compromisos con respecto al Código

Compromisos de accionistas y propietarios

Compromisos de administradores y directivos

- En relación a sus funciones
- En relación a proveedores y clientes
- En relación a competidores
- En relación a la sociedad

Compromisos de los empleados

### 3. Nuestra misión, Visión y Valores

### 4. Comportamientos que nos acercan a nuestra Visión

### 5. Ese modo en el que hacemos las cosas

### 6. Canales de comunicación y consulta

### **1. Objetivo y alcance del Código**

#### ➤ Objetivo

El Código tiene como objetivo formalizar las pautas esperables de comportamiento íntegro, responsable y transparente de todas las personas que trabajan en Siel, en el desempeño cotidiano de sus labores y en sus relaciones profesionales.

El Código pretende traducir a comportamientos deseados los valores corporativos de Siel, tomando como punto de partida la cultura de la organización, la legislación que le es aplicable y el compromiso de Siel con la responsabilidad social corporativa.

#### ➤ Alcance

El presente Código Ético y de Conducta, resulta aplicable a todas las personas que trabajan en y para Siel, con independencia del área o dirección en la que estén integrados.

## Código Ético Siel S.L

### **2. Compromisos con respecto al Código**

#### **Compromisos de accionistas y propietarios**

En el ejercicio de nuestros derechos de propiedad, debemos:

- Configurar la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento cortoplacista comprometa su continuidad.
- Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de Socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código Ético y procurando su efectiva aplicación.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.
- Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético.

#### **Compromisos de Administradores y Directivos**

En relación con las **funciones de Dirección**, nos comprometemos a:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación. En particular existe un Comité de Ética, integrado por personas con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones.
- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectivas de la empresa.
- Promover la participación efectiva de los accionistas en las Junta Generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuados a las características de la empresa.

## Código Ético Siel S.L

- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.

- Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.

- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.

- Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.

- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.

- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.

- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.

- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.

- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

**En relación a nuestros proveedores y clientes, debemos:**

- Relacionarnos con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.

- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.

- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.

- Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO ÉTICO

## Código Ético Siel S.L

En relación **a sus competidores**, actuamos de la siguiente forma:

- No abusando de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Competimos lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndonos de realizar prácticas desleales.
- En particular, no captamos clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

En relación **con los empleados** de la Empresa, estos son nuestros mínimos:

Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.

- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social

ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.

- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.

- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.

- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.

## Código Ético Siel S.L.

En relación **con la sociedad civil.**

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.

- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrollemos cualquier tipo de servicio o actividad, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.

- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.

- Realizar aportaciones a partidos políticos e instituciones públicas sólo de conformidad con la legislación vigente y, en todo caso, garantizando su transparencia.

- Colaborar con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.

### **Compromisos de los empleados:**

- Leer, entender y cumplir las disposiciones del Código Ético de Siel.

- Prestar atención a las modificaciones que pudieran variar el contenido del Código en el futuro para adaptarlo a las nuevas realidades sociales.

- Pedir apoyo y consejo al superior jerárquico en caso de duda sobre cómo actuar, y usar los recursos disponibles para guiar nuestros comportamientos o recibir asesoramiento.

- Colaborar en la difusión del Código de Conducta en el entorno de trabajo inmediato y entre usuarios, colaboradores, proveedores y entre el público en general.

- Ser proactivos a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código Ético.

## Código Ético Siel S.L

### Compromisos adquiridos por aquellos empleados que tienen personas a su cargo:

- Junto a las anteriores responsabilidades, también tienen las específicas de prestar apoyo y ayuda a las personas, respecto a las cuestiones que puedan surgir en relación con el Código, concretamente:
- Proporcionar apoyo y ayuda para responder a las preguntas que les sean planteadas respecto a los asuntos éticos y el cumplimiento del Código, respetando la confidencialidad de las consultas.
- Liderar con el ejemplo.
- Contribuir a resolver, en una atmósfera de diálogo y colaboración, aquellos incumplimientos del Código que lleguen a su conocimiento.
- Animar a las personas que desempeñan su trabajo en Siel para que pregunten y obtengan consejo respecto del Código.

### **3.- Recordando nuestra Misión, Visión y Valores**

**Misión:** Consiste en lograr una Organización eficaz y eficiente, involucrada y orientada a satisfacer las necesidades del cliente, ofreciendo un servicio de Calidad a buen precio, en un entorno de respeto al medioambiente y cumpliendo con la Normativa legal vigente. Con especial atención en materia de Prevención de Riesgos Laborales basada en el desarrollo, capacitación y perfeccionamiento de las personas que componen nuestra organización, ya que su seguridad deriva en la confianza del cliente y en un trabajo bien hecho.

Por otro lado, la **visión** de la Entidad es posicionar a Siel como organización de referencia en la innovación e integración de los Sistemas de Gestión, basados en una gestión excelente y el compromiso social, entre los Gestores de Infraestructuras y servicios europeos.

Somos una Organización orientada hacia los clientes y creemos que la llave del éxito se centra en los siguientes **Principios:**

- Calidad de Servicio
- Imagen
- Seguridad y Confianza
- Competitividad económica
- Adaptación a las necesidades de nuestros clientes

## Código Ético Siel S.L

### **4.- Comportamientos que nos acercan a nuestra Visión**

Con el fin de conseguir nuestra Misión/ Visión, en Siel estamos comprometidos con los siguientes valores corporativos. Ellos, han adquirido -con el tiempo- ser los pilares de nuestra filosofía de empresa. Por lo tanto, todo aquel que forme parte de nuestra organización se compromete a actuar en consecuencia.

**INTEGRIDAD**, hacemos las cosas bien aunque nadie nos esté mirando.

**PULCRITUD**, tanto en nuestra imagen personal como en nuestro espacio de trabajo, el esmero para trabajar, el cuidado al utilizar las cosas y en general, por la limpieza que procuramos mantener en nuestro lugar de trabajo.

**PUNTUALIDAD**, para cumplir nuestras obligaciones (una cita del trabajo, un compromiso de la oficina, un trabajo pendiente por entregar, etc.), hace que estemos en condiciones de desempeñar mejor nuestro trabajo y ser merecedores de confianza.

**COHERENCIA** en nuestras actuaciones, actuando siempre de acuerdo a nuestros principios, hace que seamos capaces de cumplir con mayor eficacia nuestras obligaciones, pues hace falta ser honesto y responsable en el trabajo y ser sincero, confiable y ejercer un liderazgo positivo en nuestras relaciones.

**CRÍTICA CONSTRUCTIVA** para ayudar a los demás, manteniendo una actitud madura, responsable y llena de respeto por nuestros compañeros de trabajo.

**COMUNICACIÓN FLUIDA Y EFECTIVA** con todo el personal de la empresa, logrando un clima agradable y satisfactorio y evitando posibles problemas surgidos por ausencia de comunicación.

**ESPÍRITU DE SERVICIO**, de ayuda espontánea a nuestros compañeros de trabajo, colaborando con ellos para hacer más llevadero el trabajo en momentos que lo requiera.

**VOLUNTAD** de llevar a cabo el trabajo, que nos hace realizar cosas por encima de las dificultades, los contratiempos y el estado de ánimo.

**RESPECTO Y TOLERANCIA** como base para la convivencia en el trabajo y las relaciones entre compañeros, afrontando las diferencias de ideas, costumbres y creencias con madurez.

**HONESTIDAD Y SINCERIDAD** en todas las actuaciones, tanto en el ámbito profesional como personal, ya que ambas por separado sería prácticamente imposible.

**SOLIDARIDAD**, con los más desfavorecidos a diario y no únicamente en casos de desastre y emergencia; ya que ello nos ayuda a ser mejores personas y por tanto una mejor empresa.

**OBJETIVIDAD**, para ver las cosas como realmente son y no como queremos que sean.

**SACRIFICIO**, necesario en determinados momentos para hacer un esfuerzo extra en alcanzar cualquier meta propuesta.

## Código Ético Siel S.L

**FLEXIBILIDAD**, para adaptarse rápidamente a las circunstancias y lograr un mejor rendimiento en el trabajo y un mayor entendimiento con los demás.

**SOBRIEDAD**, necesaria para administrar nuestro tiempo y recursos, moderando nuestros gustos y caprichos para lograr nuestros objetivos.

**LIDERAZGO**, adquiriendo un compromiso y una obligación de velar por la superación personal y profesional de quienes lo rodean.

**SUPERACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL**, que requiere de acciones inmediatas, planificación, esfuerzo y trabajo continuo.

**RESPONSABILIDAD**, necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos en tiempo y forma.

### 5.- Ese modo... en el que hacemos las cosas

Somos conscientes de que para desempeñar nuestra Misión y alcanzar nuestra Visión de un modo acorde con nuestros valores es responsabilidad de todos y cada uno de los que formamos parte de Siel; por ello, desde la Alta Dirección hasta las personas de más reciente incorporación a la plantilla hemos adoptado este compromiso.

Sabemos que nos acercamos a nuestra Visión cada vez que tomamos decisiones y actuamos de un modo conforme con nuestros valores. Los compromisos de conducta recogidos en los apartados anteriores llevan implícitos un modo de hacer las cosas que debe convertirse en “el estilo de Siel”, en algo asumido por todos, que impregne nuestras actuaciones y contribuya a sentirnos orgullosos de pertenecer a esta organización. Este “modo

de hacer las cosas” puede sintetizarse en los siguientes puntos.

- Nada es más importante que la seguridad de nuestras personas y la calidad de los servicios que realizamos. Debemos desarrollar nuestro trabajo siempre bajo los estrictos procedimientos y medidas de seguridad con los que ya cuenta Siel, cumpliendo las directrices que en ellos se establecen para tal fin.
- Nunca estamos satisfechos con lo ya conseguido; nos esforzamos por mejorar continuamente para ser excelentes en todos los ámbitos de nuestra actividad y prestar un mejor servicio a la sociedad, huyendo del conformismo.
- Guardamos un escrupuloso cumplimiento normativo en todos los aspectos, especialmente en lo que se refiere a Prevención de Riesgos laborales.
- Cada uno de nosotros tiene una influencia decisiva en nuestro entorno de trabajo. En nuestra mano está generar un ambiente que sea gratificante, productivo y amable.

## Código Ético Siel S.L

- El medio ambiente es asunto nuestro. En la medida de nuestras posibilidades, tratamos de reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente, y ayudamos al conjunto de la organización a mejorar su impacto sobre el entorno natural, ofreciendo ideas para la mejora.
- Somos parte de una organización. Nuestro trabajo tiene un impacto sobre nuestros compañeros, sobre los clientes o sobre otros grupos de interés. Nuestra contribución puede suponer una diferencia.
- Debemos tener presente que el buen nombre y la reputación de Siel dependen de la imagen, los valores y los comportamientos que cada uno de nosotros seamos capaces de proyectar a la sociedad.

### **6.- Canales de Comunicación y Consulta**

A disposición de cualquier persona de la Organización están los canales internos para comunicar dudas, sugerencias y posibles incumplimientos, de un modo responsable y confidencial respecto a la materia contenida en el presente Código. Para tal fin, se pondrá en marcha un espacio específico y disponible en la Intranet corporativa de Siel.

Igualmente se creará un canal específico de comunicación entre Siel y la sociedad. Siel pretende con ello, asegurar la comunicación bidireccional con sus grupos de interés y con la sociedad en general. Se diseñará un buzón virtual, donde cualquier persona puede solicitar información relativa al Código o plantear sugerencias, dudas, comentarios o aclaraciones de los aspectos tratados en el presente documento.